



SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 31 de julio de 2015, de la Dirección Gerencia, por la que se modifica puntualmente la relación de puestos de trabajo de personal directivo de las Áreas de Salud de dicho Organismo Autónomo. (2015061807)

Por Decreto 189/2004, de 14 de diciembre, se reguló la estructura orgánica del Servicio Extremeño de Salud en las Áreas de Salud de la Comunidad Autónoma de Extremadura, sustituyendo a las estructuras de gestión del extinto Insalud.

Asimismo, el apartado segundo del artículo 16 del referido Decreto dispone que los instrumentos de ordenación del personal del Servicio Extremeño de Salud establecerán, para cada Área de Salud, tanto el número como las características de los puestos de trabajo de los titulares de estos órganos, atendiendo a criterios tales como características demográficas, la estructura de servicios y la cartera de servicios de las distintas Áreas.

La primera relación de puestos de trabajo de personal directivo de las Áreas de Salud se aprobó por Resolución de esta Dirección Gerencia de 7 de abril de 2005, relación que fue objeto de modificaciones puntuales hasta que por Resolución de 12 de marzo de 2008 se aprobó una nueva relación de puestos y que también ha sido modificada en diversas ocasiones.

Nuevamente, mediante resolución de la Dirección Gerencia, de 29 de enero de 2014 (DOE de 13 de febrero), se aprobó la vigente relación de puestos de trabajo de personal directivo de las Áreas del Organismo Autónomo y que, al igual que las anteriores contiene, por cada puesto de trabajo, las características esenciales y los requisitos indispensables para su desempeño.

No obstante, y con independencia de que sea preciso abordar una completa reordenación de las estructuras de las Áreas de salud y, en particular, de los puestos directivos, urge en estos momentos afrontar el hecho de que a partir de julio de 2011 se resolviera el establecimiento de cuatro Gerencias de Área, una por cada dos áreas de salud, en lugar de las ocho, una por cada área de salud, que hasta ese momento existían desde la puesta en marcha del Servicio Extremeño de Salud.

Por tanto, con base, por un lado, en las necesidades organizativas y asistenciales a las que debe dar cobertura la estructura orgánica del Servicio Extremeño de Salud en las Áreas y, por otro, en que es necesario dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 10/2001, de 28 de junio, de Salud de Extremadura, del que se infiere indiscutiblemente que por cada Área de Salud debe existir una Gerencia de Área, procede realizar una modificación de la relación de puestos de trabajo de personal directivo de las Áreas de Salud consistente en crear, previa supresión de los puestos preexistentes de un Gerente por cada dos áreas de salud, los puestos de trabajo de Gerente correspondientes a cada una de las ocho Áreas de salud de que dispone el Organismo Autónomo.

En su virtud, esta Dirección Gerencia, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 4, apartado I) de los Estatutos del Organismo Autónomo, Servicio Extremeño de Salud, aprobados por Decreto 221/2008, de 24 de octubre

**RESUELVE :**

Primero. Se modifica, con efectos de 1 de agosto de 2015, la relación de puestos de trabajo de personal directivo de las Áreas de Salud del Organismo Autónomo, Servicio Extremeño de Salud, en el sentido de suprimir los puestos de trabajo que figuran en Anexo I.

Segundo. Se modifica, con efectos de 1 de agosto de 2015, la relación de puestos de trabajo de personal directivo de las Áreas de Salud del Organismo Autónomo, Servicio Extremeño de Salud, en el sentido de crear los puestos de trabajo que figuran en Anexo II.

Mérida, a 31 de julio de 2015.

El Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud,
CECILIANO FRANCO RUBIO

**ANEXO I**

CENDIR	Nº CONTROL	DENOMINACION	ÁREAS DE SALUD	GRUPO/S	NIVEL	S.P	OBSEV.
30	D017	GERENTE DE LAS ÁREAS DE SALUD DE BADAJOZ-LLERENA/ZAFA	BADAJOZ-LLERENA/ZAFA	A1/A2	30	LD	1
32	D053	GERENTE DE LAS ÁREAS DE SALUD DE MÉRIDA-DON BENITO/VVA	MÉRIDA-DON BENITO/VVA	A1/A2	30	LD	2
31	D037	GERENTE DE LAS ÁREAS DE SALUD DE CÁCERES-CORIA	CÁCERES-CORIA	A1/A2	30	LD	3
35	D090	GERENTE DE LAS ÁREAS DE SALUD DE PLASENCIA	PLASENCIA-NAVALMORAL DE LA MATA	A1/A2	30	LD	4

ANEXO II

CENDIR	Nº CONTROL	DENOMINACION	ÁREAS DE SALUD	GRUPO/S	NIVEL	S.P	OBSEV.
30	D168	GERENTE DEL ÁREA DE SALUD DE BADAJOZ	BADAJOZ	A1/A2	30	LD	1
32	D169	GERENTE DEL ÁREA DE SALUD DE MÉRIDA	MÉRIDA	A1/A2	30	LD	2
33	D170	GERENTE DEL ÁREA DE SALUD DE DON BENITO-VILLANUEVA DE LA SERENA	DON BENITO-VVA DE LA SERENA	A1/A2	30	LD	3
34	D171	GERENTE DEL ÁREA DE SALUD DE LLERENA-ZAFA	LLERENA-ZAFA	A1/A2	30	LD	4
31	D172	GERENTE DEL ÁREA DE SALUD DE CÁCERES	CÁCERES	A1/A2	30	LD	5
36	D173	GERENTE DEL ÁREA DE SALUD DE CORIA	CORIA	A1/A2	30	LD	6
35	D174	GERENTE DEL ÁREA DE SALUD DE PLASENCIA	PLASENCIA	A1/A2	30	LD	7
37	D175	GERENTE DEL ÁREA DE SALUD DE NAVALMORAL DE LA MATA	NAVALMORAL DE LA MATA	A1/A2	30	LD	8

RELACION DE CLAVES

NIVEL: Indica el Nivel de Complemento de Destino asignado a la plaza
 S.P.: Indica el sistema de provisión de la plaza siendo "LD" el de libre designación.